

AVISO DE DERECHOS

Infórmate de tus derechos según la ley de Washington.

Tarifas mínimas:

Según la ley de Washington, las y los conductores tienen derecho a tarifas garantizadas por minuto, milla y viaje.

Para los viajes que se inicien dentro de la ciudad de Seattle, las y los conductores ganarán la mayor de las siguientes cantidades: \$5.62/viaje O \$0.64/min + \$1.50/milla, independientemente de que el viaje termine o no dentro de los límites de la ciudad.

Para los viajes que se inicien fuera de la ciudad de Seattle pero que terminen dentro de los límites de la ciudad, se aplicarán las tarifas mencionadas anteriormente para la parte del viaje que se haya realizado dentro de los límites de la ciudad.

Para todos los demás viajes originados en Washington, las y los conductores ganarán la mayor de las siguientes cantidades: \$3.26/viaje O \$0.37/min + \$1.27/milla, independientemente de si el viaje terminó dentro de Washington.

Para los viajes que se originen fuera de Washington, se aplicarán las tarifas mencionadas anteriormente para la parte del viaje que haya tenido lugar dentro de los límites del estado.

Protección de propinas: las y los conductores seguirán recibiendo todas sus propinas. Lyft no utilizará las propinas para satisfacer los requisitos de la tarifa mínima.

Cancelaciones: las y los conductores recibirán las tarifas mínimas por viaje cancelado por las y los pasajeros o por Lyft, a excepción de las cancelaciones debidas a la conducta de las y los conductores.

Deducciones: las y los conductores deben aceptar por escrito las deducciones de su pago (a menos que lo exija la ley o una orden judicial).

Aviso: Lyft proporcionará a las y los conductores información sobre el pago semanal y de cada viaje.

Tiempo libre por enfermedad con goce de sueldo: las y los conductores tienen derecho a tiempo libre por enfermedad con goce de sueldo, sujeto a acumulación. Las y los conductores acumularán 1 hora de tiempo libre por enfermedad con goce de sueldo por cada 40 horas de plataforma de pasajeros en Washington. Las y los conductores deben acumular al menos 4 horas para canjear el tiempo libre por enfermedad con goce de sueldo. Las ganancias de las y los conductores se calculan dividiendo sus ganancias por las horas dedicadas a realizar viajes durante los 12 meses naturales anteriores.

Las y los conductores pueden utilizar la baja por enfermedad retribuida por los siguientes motivos:

- Enfermedad física o mental, lesión o estado de salud, incluida la necesidad de un diagnóstico, atención o tratamiento médico

- Cuidar a un miembro de la familia que padezca una enfermedad física o mental, una lesión o un problema de salud, incluidos la necesidad de diagnóstico, atención o tratamiento médico de un miembro de la familia
- Atención médica preventiva para ti mismo o para atender a un miembro de la familia que necesite atención médica preventiva
- Motivos relacionados con violencia doméstica contra ti o un miembro de tu familia
- Motivos relacionados con agresiones sexuales o acoso a ti o a un miembro de tu familia
- Si la escuela o el lugar de atención de tu hijo o hija ha cerrado por orden de un funcionario público por cualquier motivo relacionado con la salud
- Durante una desactivación u otro estado que te impida prestar servicios en la plataforma, salvo algunas excepciones.

Indemnización por accidente laboral: las y los conductores pueden leer e imprimir [aquí](#) los carteles para su registro. Como parte del programa de compensación laboral, se retendrá un pequeño porcentaje de tus ganancias por todos los viajes con partida o recogida en Washington y se pagará al sistema, como a cualquier otro trabajador cubierto en Washington.

Represalias: las y los conductores tienen derecho a la protección frente a represalias por ejercer de buena fe los derechos expuestos en este aviso, incluidos, entre otros, las represalias por el uso legítimo de la baja por enfermedad retribuida y otros derechos relacionados con la baja por enfermedad retribuida.

Derecho a emprender acciones legales: las y los conductores tienen derecho a emprender acciones legales o presentar una denuncia ante el Departamento de Trabajo e Industrias de Washington por el impago de las tarifas garantizadas por parte de una TNC o por represalias.
